INDICE.

		Páginas
I.	Sumario: Alocución del Sr. Director Diocesano	1
II.	Sumario: Informe del Consejo	8
III.	Sumario: Movimiento de la Caja del Consejo	10
IV.	Dulce Nombre de Jesús	19
V.	Ntra. Sra. del Auxilio	22
VI.	Ntra. Sra. de Guadalupe	17
VII.	Ntra. Señora de la Luz	21
VIII.	Ntra. Señora del Pilar	23
IX.	Purísima Concepción	25
X.	Purísimo Corazón de María	24
XI.	Sagrado Corazón de Jesús	16
XII.	Señor San José	22
XIII.	San José y Santa Teresa	14
XIV.	Santa Margarita María	11
XV.	Señor de la Penitencia	20
XVI.	Santísima Trinidad	12
XVII.	Ahualulcó.]Sagrado Corazón]	30
XVIII	Ahualulco. [N. S. del Refugio]	31
XIX.	Amacueca	34
XX.	Ameca	27
XXI.	Amatitán	32
XXII.	Apozol	35
XXIII.	Arandas	28
XXIV	Atemajac de Brizuela	34
XXV.	Atotonilco el Alto	29
XXVI.	Atotonilco el Bajo	83
XXVII.	Atoyac	33
XXVIII.	Ayutla	37
XXIX.	Buenavista de Jesús	91
XXX.	Cocula	38
XXXI.	Concepción de B. Aires	40
XXXII.	Cuquío	39
XXXIII.	Chimaltitán	41
XXXIV.	Chiquilistlán	85
XXXV.	Encarnación de Díaz	41
XXXVI	Exzatlán	43
XXXVII.	Ixtlahuacán del Río	77
XXXVIII.	Jalpa de Cánovas	85
XXXIX.	Jamay	46
XL.	Jocotepec	45
XLI.	Juchitlán	47
XLII.	Juchipila	44
XLIII.	La Barca	49
XLIV.	Lagos	48
XLV.	Mazamitla	51
XLVI.	Moyahua	50
XLVII.	Ocotlán	52
XLVIII.	Puente Grande	52
IL.	Resurrección (Degollado)	44
L.	Salvador (El)	64
LI.	Sayula	53
LII.	Soyatlán [Tenamaxtlán]	88
LIII.	S. Francisco de Asís	62
LIV.	Santa Ana Acatlán	59
LV.	Santa Anita	86
LVI.	Sta. Cruz de las Flores (S. Martín Hidalgo)	62
LVII.	San Gabriel	54
LVIII.	San José de Gracia	83
LIX.	San José de Gracia Hda	93
LX.	San José de los Reinoso	87
LXI.	San Julián	60
LXII.	San Juan B. del Teul	57
LXIII.	San Juan de los Lagos	56
LXIV.	San Marcos (Etzatlán)	89
LXV.	San Martín de Bolaños	61
LXVI.	San Miguel de Cuarenta	61
LXVII.	San Pedro Analco	63
LXVIII.	San Pedro Tlaquepaque	58
LXIX.	Tala	69
LXX.	Tamazula	71
LXXI.	Tenamaxtlán	69
LXXII.	Tapalpa	72
LXXIII.	Tepatitlán	66
LXXIV.	Tequila	65
LXXV.	Teocuitatlán	73
LXXVI.	Tlajomulco	73
LXXVII.	Toluquilla	65
LXXVIII.	Totatiche (Ntra. Sra. del Refugio)	65
LXXIX.	Totatiche (S. Vicente)	66
LXXX.	Tototlán	72
LXXXI.	Tuxpan	67
LXXXII.	Unión de San Antonio	75
LXXXIII.	Unión de Tula	74
LXXXIV.	Valle de Guadalupe	76
LXXXV.	Yahualica	78

		Páginas
LXXXVI.	Zacoalco	78
LXXXVII.	Zapotlán—Santísimo	80
LXXXIII.	Zapotlán—Nuestra Señora de Guadalupe	81
LXXXIX.	Zapotlanejo	81
XC.	Zapopan	82
XCI.	Zapotíltic	79

V.

	Socia activ	Prime-ras Co-munio-nes	Visitas al Smo. y a la Sma. Virgen	Gastos	Gastos
1921	6 63	1268	19.490	$ 107.430.09	$ 109.770.25
1922	8.49	2607	12.073	88.785.44	87.047.39
Diferencia	+ 1.76	+ 1339	— 7 417	—18 644.65	—22.622.86

RESUMEN Y COMPARACION.

	Socias activas	Socias honorarias	Enfermos acogidos a domicilio	Enfermos acogidos en Hospital	Muertos	Curados	Operaciones practicadas	Curaciones a domicilio	Recetas dadas	Raciones repartidas	Piezas de ropa distribuidas	Visitas a enfermos	Viáticos	Entierros	Socorros extraordinarios	Conversiones	Bautismos	Niños instruidos	Matrimonios arreglados	Sacramentos por devoción	Primeras Comuniones	Visitas al Smo. y a la Sma. Virgen	Gastos	Gastos
1921.....	6 644	3.968	4 061	986	287	1837	361	12.044	78 749	1.122.612	3.425	19.376	847	101	14.874	16	4	6.786	74	64 063	1268	19.490	$ 107.430.09	$ 109.770.25
1922.....	8.421	4 848	3.356	1.058	323	2073	412	28.706	67.944	1.177.458	4.836	37.411	1066	410	67.476	113	9	53.164	62	87.579	2607	12.073	88.785.44	87.047.39
Diferencia	+ 1.777	+ 880	— 705	+ 72	+36	+ 236	+51	+ 16.662	— 10.805	+ 54.846	+ 1.411	+ 38.035	+ 219	+ 309	+ 52.642	+ 117	+5	+ 46.328	— 12	+ 23 516	+ 1339	— 7 417	—18 644.65	—22.622.86

Asociación de Señoras de la caridad de S. Vicente de Paul

PARA LA VISITA DE LOS POBRES ENFERMOS.

Obligaciones de las Sras. de la Caridad.

1.ª —Trabajar con ardor en su propia santificación.

2.ª—Visitar asiduamente a los pobres enfermos y ocorrerlos con celo en sus necesidades espirituales y emporales.

3.ª—Tener una particular devoción a San Vicente le Paul, y rezar cada día en honor suyo un Padre nues-ro, Ave Maria y Gloria.

4ª.—Comulgar: Primero, en el día de la Inmacula-la Concepción, 8 de Diciembre, Patrona de la Asocia-ción; segundo, en uno de los días de la Novena de la Traslación y de la octava de la fiesta de San Vicente de Paul.

5.ª—Comulgar una vez por el descanso del alma de cada señora que muera, y rezar un rosario por la misma intención.

INDULGENCIAS

Concedidas a las Sras. de la Caridad.

1º Indulgencia plenaria en el día de su admisión en la Asociación.

2º Indulgencia plenaria a todos los miembros del onsejo general de París, así como también a los miembros de los Consejos particulares, ya de París, ya de otras poblaciones, que hayan asistido a las reuniones del mes.

3º Indulgencia plenaria a todas las señoras activas, aunque sean del Consejo, que hayan asistido a las asambleas del mes.

4º Indulgencia plenaria a todas las Señoras de la Caridad, activas y contribuyentes u honorarias en las fiestas siguientes: 1ª, la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen; 2ª, la Traslación de las Reliquias de S Vicente de Paul. Domínica segunda de Pascua; 3ª, San Vicente de Paul, 19 de Julio, a condición de asistir a la Misa y a las asambleas de la Asociación de dichas épocas.

5º Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte a todos los miembros y a los bienhechores de la Asociación.

6º Indulgencia de siete años y siete cuarentenas, a las señoras activas, cada vez que visiten a una familia pobre, una escuela o taller de pobres, o hagan cualquier otra buena obra según el espíritu de la Asociación, así como también cada vez que asistan a la Misa celebrada por una señora de esta obra, difunta, o al entierro de un pobre.

Todas estas indulgencias son aplicables a los difuntos por vía de sufragio.

Las misas pueden ganarse aun en los lugares en que no se halle establecida la Asociación, con tal que las Señoras de la Caridad cumplan allí con las obras ordinarias de la Asociación, en cuanto se lo permitan sus circunstancias.

7º Indulgencia plenaria cada mes a todas las personas que den al Consejo general de París una cotización determinada.

8º Indulgencia parcial de siete años y siete cuarentenas cada mes, a todas las personas que hagan cotización determinada a los Consejos particulares.

9º Indulgencia de un año cada mes, a todas las personas que se obliguen, por escrito o de otra manera, a dar una cotización determinada, ya al Consejo general, ya a los Consejos particulares.

10º Indulgencia de siete años y siete cuarentenas, cada mes a todas las personas que hayan colectado una ofrenda para la obra, en el día en que hayan hecho la colecta.

MEMORIA DETALLADA

de las Obras de Caridad de las Conferencias de

SAN VICENTE DE PAUL,

de Señoras, de la Arquidiócesis,

que presenta el Director Diocesano, Pbro. Francisco Quintana,

al Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Mtro.

D. Francisco Orozco y Jiménez,

Dígmo. Arzobispo de Guadalajara;

y que comprende de 1º de junio de 1922 a 31 de mayo de 1923.

GUADALAJARA, 22 DE JULIO DE 1923.

TIP. C. M. SAINZ.—P. LOZA 115.